



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden de 11 de julio de 2024, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales, con población inferior a 20.000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos para el año 2024.

BDNS (Identif.): 774281.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/774281>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan con la presente orden, los municipios y las entidades locales menores, así como las comarcas, mancomunidades y asociaciones de municipios, y demás entidades previstas en la legislación vigente en materia de régimen local, con población inferior a 20 000 habitantes de acuerdo con la última actualización del padrón de habitantes.

Segundo.– Objeto.

Convocar, para el año 2024, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a Entidades Locales con población inferior a 20 000 habitantes, para financiar proyectos de interés turístico regional y de mejora de la señalización de los recursos turísticos.

Tercero.– Bases Regulatoras.

Según la Orden de la convocatoria las Bases Regulatoras son Orden CYT/1151/2023, de 29 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 191, de 4 de octubre de 2023.

Cuarto.– Cuantía de las subvenciones.

El crédito consignado es de 2 500 000 €.



Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente orden, en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 11 de julio de 2024.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
Fdo.: GONZALO SANTONJA GÓMEZ